



Nº 035-DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00959-00, e Informe N° 006-OEA-HHV-2021 de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre propuesta de designación para las Jefaturas de la Oficina de Logística y Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cuyo artículo 76° señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otras, la designación, rotación, y encargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020 de fecha 27 de marzo 2020, se aprobó el encargo de puesto de las jefaturas de la Oficina de Logística y Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán; encargo que debe dejarse sin efecto en razón que mediante Informe de visto, la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, propone la designación de profesionales para las indicadas Jefaturas, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas; resultando procedente tales designaciones según lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Secretarial N° 260-2020/MINSA;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2021, para emitir actos resolutorios sobre acciones de personal, entre ellas la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 11° numeral 11.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia al 01 de enero 2021, en las jefaturas que se mencionan, de la Unidad Orgánica Oficina Ejecutiva de Administración, a los siguientes profesionales:

- **CPC. Victoria Catalina MARTINEZ HEREDIA,** Jefe de la Oficina de Economía
- **Lic. Carlos Edmundo RUIZ ALVAN,** Jefe de la Oficina de Logística



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 076-DG/HHV-2020 de fecha 27 de marzo 2020.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OP
OEI
OAJ
INTERESADOS